



ORDENANZA NÚM.37

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A MODIFICAR EL TIPO MÍNIMO DE LA ESCALA DE RETRIBUCIÓN EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA, DE CONFIANZA Y CONFIANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 04 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.018 que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. En su inciso (m) dispone que el Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: **Diseñar**, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud del mismo. Promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

POR CUANTO: De igual forma, la Ley 107 del 04 de agosto de 2020, en el Artículo 1.039 dispone que: la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (j) Aprobar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con este Código.

POR CUANTO: El Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez, poniendo como prioridad los hombres y mujeres que representan el servicio público municipal ha solicitado modificar las escalas de retribución del Municipio de Lares en la Estructura Salarial Extendida de Carrera, en la Estructura Salarial Extendida en el Servicio de Confianza y en la Estructura Salarial en el Servicio de Confianza de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Se hace necesario modificar el tipo mínimo de la escala de retribución del Plan de Clasificación y Retribución para los Empleados del Servicio de Carrera y de Confianza, de Confianza de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPALDE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Modificar los tipos mínimos de la escala de retribución en el Plan de Clasificación y Retribución para los empleados del servicio de carrera y de confianza y de confianza de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares.

SECCIÓN 02: Se modifica la Estructura Salarial Extendida para el Servicio de Confianza de la siguiente manera:

Núm. Escala	Tipos Intermedios		Tipo Máximo
	5	6	
4	\$2,168	\$2,250	\$2,335

SECCIÓN 03: Se modifica la Estructura Salarial Extendida para el Servicio de Carrera, de la siguiente manera:

Núm. Escala	Tipos Intermedios		Tipo Máximo
	6	2	
2	\$1,370	\$1,416	\$1,463

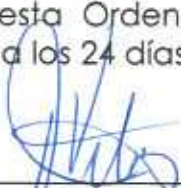
SECCIÓN 04: Se modifica la Estructura Salarial Extendida para el Servicio de Confianza de la Legislatura Municipal, de la siguiente manera:

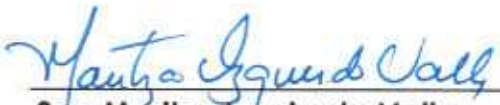
Núm. Escala	Tipos Intermedios		Tipo Máximo
	1	2	
1	\$1,413	\$1,469	\$1,526

SECCIÓN 05: Esta Ordenanza entrará en vigor el 01 de julio de 2024, sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, y firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 06: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Recursos Humanos y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 24 días del mes de junio de 2024.


Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico a los 25 días del mes de junio de 2024.


Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 37 Serie 2023-2024 Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A MODIFICAR EL TIPO MÍNIMO DE LA ESCALA DE RETRIBUCIÓN EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA, DE CONFIANZA Y CONFIANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Duodécima Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2024 celebrada el lunes, 24 de junio de 2024 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. David González Rivera
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Maritza Durán Cruz	Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Migdalia Robles Pérez	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. María O. Beltrán Acevedo	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones
Hon. Edgardo Ramos Álvarez	

Honorables Ausentes: 02

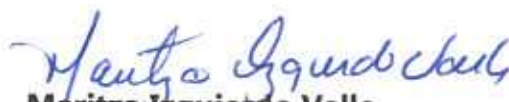
Hon. Betzaida Quintana López – excusada
Hon. Christian Tellado Badillo – excusado

Votación:

A FAVOR: 11
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 25 de junio de 2024.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 28 de junio de 2024.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial